



Resolución Ejecutiva N° 1 4 1 -2022-ITP/DE

San Isidro, 12 de setiembre 2022

VISTO:

El Informe N° 000204-2022-ITP/OGRRHH de fecha 10 de septiembre de 2022, de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos; el Memorando N° 000469-2022-ITP/OAJ de fecha 12 de septiembre de 2022, de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante el artículo 2 de la Resolución Ejecutiva N° 117-2019-ITP/DE, publicada en el Diario Oficial "El Peruano" con fecha 01 de junio de 2019, se designó al señor Fausto José Manuel Zavaleta Lecaros, en el cargo de confianza de Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información del Instituto Tecnológico de la Producción (ITP);

Que, se ha estimado conveniente dejar sin efecto la designación a que se refiere el considerando precedente y designar a la persona que asumirá dicho cargo en su reemplazo;

Que, mediante Informe N° 000204-2022-ITP/OGRRHH de fecha 10 de septiembre de 2022, la Oficina de Gestión de Recursos Humanos concluye que el señor José Carhuatocto Luna cumple con los requisitos mínimos del perfil para el puesto de Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información del ITP, no presentando ningún impedimento para el acceso a la función pública, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, y otras disposiciones, y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 053-2022-PCM;

Que, a través del Memorando N° 000469-2022-ITP/OAJ de fecha 12 de septiembre de 2022, la Oficina de Asesoría Jurídica señala que se estima viable la emisión de la resolución para la designación del señor José Carhuatocto Luna, en el cargo de confianza de Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información del ITP;

Con la visación de Secretaría General, la Oficina de Gestión de Recursos Humanos y la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; el Decreto Legislativo N° 92, modificado por el Decreto Legislativo N° 1451 que crea el Instituto Tecnológico de la Producción (ITP); y, el Decreto Supremo N° 005-2016-PRODUCE, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Tecnológico de la Producción (ITP);

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dejar sin efecto, a partir de la fecha, la designación del señor Fausto José Manuel Zavaleta Lecaros, en el cargo de confianza de Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información del Instituto Tecnológico de la Producción (ITP), dándole las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2.- Designar, a partir de la fecha, al señor José Carhuatocto Luna, en el cargo de confianza de Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información del Instituto Tecnológico de la Producción (ITP).

Artículo 3.- Publíquese la presente Resolución en el Diario Oficial “El Peruano”; y en el Portal Institucional del Instituto Tecnológico de la Producción (ITP) (<https://www.gob.pe/itp>).

Regístrese, comuníquese y publíquese.

PABLO CESAR ROBLES SORIA
Director Ejecutivo